



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 3011 CARACTERISTICAS 11322201

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de octubre de 1989

Número 79

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver en definitiva el expediente número 584/74, relativo a la privación de derechos agrarios del ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio Sto. Tomás de los Plátanos, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 3569 de fecha 19 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, de esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 30 de mayo de 1989, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de junio de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 18 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 14 de agosto de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado el 26 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas al expediente.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado agrario en el Estado,

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de Oct. de 1989 | No. 79

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Pedro el Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3883, 3938, 3942, 3939, 3943, 3944, 3946, 3947, 3951, 3948, 3952, 3953, 3955, 3958, y 3959.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3805, 3812, 3957, 3940, 3941, 3950, 3954, 3949, 3956, y 3937.

(Viene de la primera página)

asentándose en el acta respectiva que solamente comparecieron las autoridades ejidales y los propuestos como nuevos adjudicatarios y no así los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le ofrece el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio: que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de junio de 1989, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de junio de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Crisantos Avila Martínez y 2.— Jesús Vera Matías. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.— 3263402, y 2.— 3263403.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos del Estado de México, a los CC. 1.—Mauricio Avila Martínez y 2.—Bernardino Solórzano Loza. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1191/89, PACIANO BAZ ROJÁS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Pacualmíela", ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 8.00 m con Lucas Ramos y Adolfo Vargas; sur: 8.00 m con calle de Balbuena; oriente: 56.70 m con Felipe Capistrán; poniente: 56.70 m con León Baz Martínez, el cual tiene una superficie de 453.60 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3883.—18, 23 y 26 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 3120/88

ANTONIC GOMEZ MUÑOZ

CRISTINA AGUILAR MORALES en el expediente 3120/88, le demanda la usucapición del lote de terreno No. 41 manzana 69 del fraccionamiento Indeco Les Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla Estado de México, que mide y linda; al norte: en 17.00 metros con lote 42; al sur: en 17.00 m con lote 40; al este: en 7.25 m con lote 26 al oeste: en 7.25 m con calle Ignacio Aldama con superficie total de 123.25 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de junio de 1989.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3938.—23 octubre, 6 y 16 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1625/89.

Tercera Secretaria.

JUAN FUENTES VALLE promueve información ad perpetuam, respecto del terreno denominado fracción del terreno denominado "Tras la Capilla", ubicado en el Barrio de San Juanito de este municipio y distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 27.50 m con propiedad privada lote 3; sur: 27.50 m con lote 4, del señor Miguel A. Romero A., oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con cerrada de Nezahualcóyotl, con una superficie de 275.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3942.—23, 26 y 31 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIA SANCHEZ RAMIREZ ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 463/89, juicio ordinario civil usucapición en contra de MARIA GARCIA VIUDA DE MARTINEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del lote de terreno No. 4, de la calle cerrada Ceylán, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie total de 100 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: diez metros con la vendedora; al sur: Diez metros frente a una vía de ferrocarril; al oriente: diez metros con la misma vendedora; al poniente: Diez metros con la misma vendedora.

Toda vez que no fue posible localizar a la demandada MARIA GARCIA VDA. DE MARTINEZ, emplácese por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los cuatro días del mes de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3938.—23 octubre, 6 y 16 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO OLALDE OLVERA

PEDRO TORRES PEREZ Y JOSE RAMIREZ GARCIA en el expediente marcado con el número 1463/89, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, del lote de terreno número 25 "A" de la manzana 22 de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.50 m con lote 26; al sur: 16.80 m con lote 27; al oriente: 3.60 m con calle Iztapalapa; al poniente: 9.20 m con lote 2; con una superficie total de 148.19 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luma Rangel.—Rúbrica.

3939.—23 octubre, 6 y 16 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1634/89

CONCEPCION DE LA O RODRIGUEZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Cerro del Cuate", ubicado en la casa No. 30 de la segunda calle de Guerrero, del municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 32.62 m con Luis de la O; sur: 32.62 m con Analetto Zavala; oriente: 6.67 m con calle de Guerrero; poniente: 6.67 m con Ruperto Jaspado, con superficie aproximada de 217.57 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de octubre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3943.—23, 26 y 31 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1642/89.

MA. ALICIA FERNANDEZ BADILLO DE CARRILLO promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "La Obligación", ubicado en Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 57.05 m con calle Terreno; sur: 18.35 m con Columba Caletí y 31.25 m con casa abandonada; oriente: 56.84 m con Elizabeth Contreras Ramos; poniente: 25.04 m con casa abandonada y 31.80 m con Calzada Agustinos, con superficie de 2,422.28 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de octubre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
 3944.—23, 26 y 31 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1633/989.

Tercera Secretaría.

GABRIEL DE LA O RODRIGUEZ promueve información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "La Casa", ubicado en la calle de Guerrero número 119 de este municipio y distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.40 m con Guadalupe de la O Derflinger; sur: 32.40 m con Macedonio Uribe y Gabriel de la O Rodríguez; oriente: 10.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con calle Guerrero, con una superficie total de 324.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
 3945.—23, 26 y 31 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Expediente No. 606/89.

DANIEL MEDINA MARTINEZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Tlanetilla" ubicado en el poblado de San Mateo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, México, con una superficie de doscientos noventa y seis metros cuadrados siete centímetros, que mide y linda; al norte: 79.00 m colinda con Amalia y María Medina Sánchez; al sur: 69.00 m colinda con calle; al oriente: 44.00 m colinda con Carmela Medina Sánchez; al sur-este: 10.00 m colinda con calle; al poniente: 26.20 m colinda con calle.

C. juez ordene publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días. Otumba, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.
 3946.—23 octubre, 8 y 23 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TALLERES DE RADIADORES

En el expediente 1472/88, se ha presentado ante este juzgado el representante de AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C. V., demandando en la vía ordinaria civil en contra de usted, por conducto de su representante legal, en la vía ordinaria civil pago de pesos. Por auto de fecha 31 de julio del presente año, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el presente emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta ciudad, haciéndole saber por este conducto que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados

a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento citado, fijándose además una copia del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias de traslado a su disposición en este juzgado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.
 3947.—23, octubre, 6 y 16 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 546/89, el señor FRANCISCO AREVALO HERRERA promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la avenida Hidalgo número 46 poniente de Lerma, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; un inmueble que mide y linda; partiendo del punto vértice más al noroeste en una línea que va de poniente a oriente de 48.30 m, siguiendo en otra línea que va al noreste en 58.30 m, con el señor Carlos Maíz Ruiz, de su extremo quebrando en otra línea que va de poniente a oriente en 79.10 m con el señor Benjamín Ramos y Raymundo Ortiz, quebrando en otra línea que va de norte a sur de 43.60 m con la señora Isabel Moreno viuda de García, quebrando en otra línea que va de oriente a poniente de 77.80 m quebrando en otra línea que va de norte a suroeste de 12.30 m quebrando en otra línea que va de oriente a poniente de 21.40 m quebrando en otra línea que va inclinada de norte a suroeste de 16.40 m diez y seis metros con cuarenta centímetros, formando una pequeña línea quebrada de 2.00 m quebrando con otra línea inclinada que va de norte a suroeste de 30.00 m con la señora Isabel Moreno viuda de García quebrando en una línea que va de oriente a poniente de 47.50 m, quebrando con una línea que va de norte a sur de 53.20 m y prolongación de esta misma lindando con la calle de Hidalgo con longitud de 18.55 m, quebrando con otra línea que va de oriente a poniente de 16.20 m, lindando con la calle de Hidalgo quebrando con otra línea que va de norte a sur de 4.20 m, quebrando con otra línea inclinada que va de norte a suroeste de 40.40 m lindando también con calle, quebrando con otra línea que va de norte a suroeste con longitud de 2.10 m quebrando con otra línea que va de oriente a poniente de 16.70 m y finalmente quebrando una línea que va de sur a norte de 132 m llegando al vértice inicial con terreno que está en posesión del señor Carlos Maíz Ruiz, haciendo una superficie de veinte mil cuatrocientos metros cuadrados.

El C. juez dio en trada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondiente, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley Lerma de Villada, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.
 3951.—23, 26 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NATIVIDAD RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1662/89, respecto del terreno ubicado en la avenida Puebla número 78 en Los Reyes, municipio Los Reyes la Paz Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 m con las vías del ferrocarril; al sur: 20 m colinda con Esteban López; al oriente: 75 m colinda con Aurelio Martínez; al poniente: 75 m colinda con José Zavala, con una superficie aproximada de 1505 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.
 3948.—23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FERNANDO PONS ALFMANAY promueve expediente 768/89-3, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Hoja de Haba", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, del municipio de Huixquilucan de Degollado, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m y colinda con propiedad de Rafael Coello Ledezma; al oriente: en 35.10 m y colinda con propiedad de Rafael Coello Ledezma; al sur: 42.90 m y colinda con propiedad de Ma. Concepción Arias y al poniente: 39.60 m en camino vecinal.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.

3952.—23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número 1425/89-2.

PABLO VILLALVA MUÑOZ promueve ante este juzgado en el expediente número 1425/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto al predio denominado "El Magüey", ubicado en el Barrio denominado las Colmenas en Atizapán de Zaragoza, municipio de Tlalneptla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cero metros ya que el predio termina en punta; al sur: en 23.00 m con propiedad del señor Francisco Villalva; al oriente: en 41.50 m y colinda con Ricardo Franco Rosas y al poniente: en 44.80 m y linda con camino vecinal con una superficie total de 475.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3953.—23 octubre, 8 y 23 noviembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTTOR, MA. DE LOURDES HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MARGARITA SALOME DE LA LUZ CONTRERAS en el expediente número 1697/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 11 de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 12; número oficial 162; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srio. de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zañón Colla.—Rúbrica.

3955.—23 octubre, 6 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSALIO MONROY MARQUEZ.

ANTONIO MONROY JIMENEZ en el expediente 737/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 61 de la colonia Ampliación José Vicente Villada super cuarenta y tres, de esta ciudad, cuyas medidas colindancias son; al norte: 17.23 m con lote 9; al sur: 17.20 m con lote 11; al oriente: 9.05 m con lote 35; al poniente: 9.05 m

con calle 5. Con una superficie total de 155.66 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3958.—23 octubre, 6 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En el expediente número 202/89, el señor MARGARITO SESMAS PIÑA promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en avenida licenciado Benito Juárez número 515-A, en esta ciudad de Valle de Bravo, México, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: 7.50 m colindando con propiedad del señor Alfonso Velázquez González; al oriente: 25.00 m colindando con Rosa Pérez Galván; al sur: 7.50 m colindando con avenida licenciado Benito Juárez; al poniente: 25.00 m colindando con el señor Roberto Villafañá, con una superficie total de 187.50 m², con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondiente, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley. Dados en Valle de Bravo, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Grandes.—Rúbrica.

3959.—23, 26 y 31 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 352/89, ARTEMIO SANCHEZ LEDESMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuauhtlan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 319.90 m con Rufina Hernández; sur: 442.00 m con calle pública; oriente: 65.20 m con Rufina Hernández; poniente: 141.90 m con camino real y desagüe; superficie aproximada de: 39.447.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3305.—13, 18 y 23 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 938/89, ING. JOSE LUIS CELIS BELINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de los Cedros, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 60.50 m con Nicéforo Velázquez, Lorenzo Beltrán y Esteban Mancio; sur: 53.85 m con Adolfo Mexicano, Emanuel Mancio y Rafael Yudico; oriente: 42.10 m con Rafael Yudico; poniente: 38.20 m con Ing. Luis González Zúñiga.

Superficie aproximada: 2,291.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3812.—13, 18 y 23 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1328/89, AURELIO MENDOZA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 18.60 m con el vendedor; sur: 14.75 m con calle; oriente: 45.00 m con el vendedor; poniente: 44.00 m con propiedad privada; predio denominado "Tlaltepincó"; superficie aproximada de: 725.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1330/89, RENNA ANGELICA BAZALDUA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teascaico, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 30.00 m con Ilvira Chavez; sur: 30.00 m con calle; oriente: 45.00 m con Cecilia Romano; poniente: 45.00 m con Eduardo Uribe; predio denominado "Tzoquipa Techichila"; superficie aproximada de: 1,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1599/89, ATANACIO RIVERO CORTEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle; sur: 20.00 m con Hermelinda Espinoza Cortez; oriente: 25.00 m con Hermelinda Espinoza Cortez; poniente: 25.00 m con Felicitas Espinoza Cortez; predio denominado "P/Ixtlahuaca"; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1818/89, LUIS SANCHEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 15.00 m con camino; oriente: 6.00 m con camino; poniente: 9.50 m con Silvia Mercedes Sánchez Flores; predio denominado "Las Animas"; superficie aproximada de: 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1248/89, MIGUEL AGUILAR VICUÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotlán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Alberto Aguilar; sur: 15.00 m con Joaquín Aguilar; oriente: 15.00 m con Miguel Aguilar; poniente: 16.50 m con Eladio Cortés; predio denominado "Yecapixtla"; superficie aproximada de: 236.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 762/89, JUAN RIVERO CORTEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 83.00 m con Atanacio Espejel; sur: 90.00 m con Raymundo Espinoza y calle; oriente: 73.00 m con Jesús García; poniente: 90.00 m con Anselmo Beltrán; predio denominado "Ticotlapa"; superficie aproximada de: 14,099 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 761/89, ATANACIO ESPEJEL NAJERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 83.00 m con Teresa Sánchez hoy calle; sur: 90.00 m con Juan Rivero Cortez; oriente: 73.00 m con Jesús García; poniente: 90.00 m con Anselmo Beltrán; predio denominado "Ticotlapa"; superficie aproximada de: 14,099 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 749/89, JOSE DE JESUS QUEZADA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: en cinco lincas quebradas, la primera de 77.00, 100.00, 27.80, 140.00 y 10.00 m con barranca; sur: 155.40 con Fidel Fernández Fernández, 246.40 m con Victor, Tomás y Antonio Ramos; oriente: 408.80 m con camino; poniente: 112.40 m con Fidel Fernández Fernández, 539.90 m con Antonio Quizada Roscio; predio denominada "Las Lachugas"; superficie aproximada de: 189,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1527/89, MARTINA GONZALEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Francisco Tlaltexca, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 73.33 m con calle; sur: 83.50 m con Antonio González; oriente: 73.00 m con calle; poniente: 57.00 m con Bernardo González; predio denominado "Tepetitlenco el Chico"; superficie aproximada de: 5,265.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1326/89, MARIA ERICA NORMA ESTEVEZ VALERIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. H. Cortez, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 36.00 m con Angélica Estevez de Cortez; sur: 36.00 m con Juan Gallegos Velázquez; oriente: 7.50 m con calle; poniente: 7.50 m con predio denominado "sin nombre"; superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3957.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 255/89, MA. GUADALUPE GONZALEZ DE GONZALEZ promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en la ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 320.00 m con Eufemio Mondragón; sur: 320.00 m con Celso Toledo Ponce; oriente: 310.00 m con Amalia Alatorre; poniente: 310.00 m con Pedro González; superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 308/89, MELESIO CALZADA NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 100.00 m con Abina Barrera; sur: 100.00 m con Marcelina Ramos; oriente: 109.00 m con Abalina Bautista; poniente: 109.00 m con Rosendo Prudencio. Superficie aproximada de: 10,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 316/89, FIDENCIO SOTO CASASOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Rafael Casasola Casasola; sur: 10.00 m con avenida 16 de Septiembre; oriente: 20.00 m con Alejo Casasola Cruz; poniente: 20.00 m con Angela Hernández Islas; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 296/89, ABUNDIO MIGUEL CERON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: 15.00, 76.00 y 29.9 m con camino vecinal; sur: 23.00, 47.80 y 49.70 m con camino vecinal; oriente: 25.00 m con Adolfo Miguel; poniente: 60.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de 4781.75 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 295/89, PEDRO MIGUEL LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio del Refugio, en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 63.50 m con el río del desagüe del Valle de México; sur: 62.50 m con José García; oriente: 124.50 m con Faustino Miguel; poniente: 102.50 m con Crescenciano Miguel; superficie aproximada de: 7,232 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, Méx., Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 291/89, RAFAEL MIGUEL RICAÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, 2a. fracción, mide y linda: norte: 170 m con Pablo Miguel; sur: 237 m con Cruz Miguel; oriente: 150 m con el ejido de Cuevas; poniente: 264.50 m con José Miguel Ricaño; superficie aproximada de: 43,004 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, Méx., Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 290/89, RAFAEL MIGUEL RICAÑO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 237 m Cirila Hernández y 380 m con Felipe Pérez; sur: 292 m ejido de Cuevas; oriente: 40.65 m con el ejido de Tlapanaloya; poniente: 136 m propiedad del señor Pablo Miguel; superficie aproximada de: 40,145 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. I.A. 1381/62/89, C. RAQUEL CRUZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yanhuilipan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.10 m con Tomasa Romero Hernández; sur: 22.50 m con callejón privado; oriente: 7.25 m con Tomasa Pérez Trejo; poniente: 10.50 m con calle; superficie aproximada: 160.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 13311/450/89, C. GAIDINA RICO DE ARAIZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, calle Pda. Jalisco, Tlalnepanitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 39.02 m con Enrique González; sur: 39.00 m con Domingo López y Apolinar Lucero; oriente: 9.10 m con calle cerrada de Jalisco; poniente: 15.00 m con Pascual Ayala; superficie aproximada de: 462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 9 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 7555/125/89, C. HERMELINDA CORTEZ DE CHOLICA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote, municipio de Aizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón público; sur: 10.00 m con Manuel Morales González; oriente: 15.00 m con Manuel Morales González; poniente: 15.00 m con Manuel Morales González; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 3957.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 6746/889, ROSA ARIZA RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 25.00 m con hacienda de Panohaya; sur: 25.00 m con Francisco S. Santamaría; oriente: 90.30 m con Francisco S. Santamaría; al poniente: 90.30 m con hacienda de Panohaya; superficie aproximada: 2,257.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia M. z. s.—Rúbrica.
3957.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 145/89, VELAZQUEZ FELIPE HILARIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 178.05 m y colinda con Francisco Velázquez; sur: 176.00 m y colinda con Sixto Lorenzo; oriente: 43.05 m y colinda con camino; poniente: 70.00 m y colinda con Patricio Jiménez; superficie aproximada: 10,058.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3940.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 146/89, VELAZQUEZ FELIPE HILARIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 126.00 m y colinda con Luis Tapia; sur: en tres líneas de 14.00 m, 58.03 m y 34.00 m colinda con Paula Tapia Velázquez; oriente: 74.00 m y colinda con camino; poniente: 73.00 m y colinda con laguna; superficie aproximada: 8,429.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3941.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 894/89, ALFREDO TADEO PALOMARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Gutiérrez Nájera, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 15.75 m con la calle Manuel Gutiérrez Nájera, sur: 17.09 m con Martha Tadeo Palomares; oriente: 13.70 y 4.59 m con Pascual Reyes; poniente: 21.75 m con Jesús Flores y Lucía Reyes Torres; superficie aproximada de: 320.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 13 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica.
3950.—23, 26 y 31 octubre.

Exp. 699/89, NOE MUCIÑO OJEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., colonia La Lupita, Huixtliapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 44.70 m con calle principal; sur: 49.50 m con calle diagonal central; oriente: no tiene; poniente: 49.50 m con Antonio González y Juan Chávez; superficie aproximada de: 1,067.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica.
3954.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 420/889, JORGE PEREZ MONTOYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con avenida Ata; sur: 6.40 m con Carlos Pérez Montoya; oriente: 44.40 m con Joaquín Pérez Sánchez; poniente: 66.60 m con Eduardo Pérez Montoya; superficie aproximada de: 268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3949.—23, 26 y 31 octubre.

PLAZA EL PARIAN, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que la asamblea de accionistas de PLAZA EL PARIAN, S.A. DE C.V., acordó transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Toluca, México, a 19 de octubre de 1989.—El Delegado de la Asamblea, Sr. Silvestre Gaitán.—Rúbrica.

3956.—23 octubre.

DISTRIBUIDORA FERRALUX, S. A. DE C. V.

MEXICO, D.F.

AVISO

En asamblea extraordinaria de socios de fecha 13 de octubre de 1989, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Disolver anticipadamente la sociedad.
- 2.—Nombrar liquidador al Sr. Ing. José Antonio Chicharro Serra.
- 3.—Revocar los poderes de la sociedad.
Gerente General
Ing. José Antonio Chicharro Serra.—Rúbrica.
Presidente del Consejo de Administración
Ing. Francisco Javier Net Font.—Rúbrica.

3937.—23 octubre.

ALIMENTOS FINDES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

NOTA ACLARATORIA

Del aviso publicado el día 17 de octubre del año en curso, en la sección segunda, en la página veintidos, en el acuerdo sexto, renglón segundo, por error en el original,

DICE:

de 1989, en el caso de que los acreedores manifieste DEJAR.

de 1990, en el caso de que los acreedores manifieste Naucapán, Estado de México a 23 de octubre de 1989.
Señor Lic. José Solans. Gerente General.—Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113202901

Tomo CMLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de octubre de 1989

Número 79

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H "L" Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le reserva el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.—Con sustento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción XV de la Constitución Política del Estado de México, se concede Licencia al C. Lic. Crescencio Pérez Garduño, para separarse del cargo de Diputado por el XV Distrito Electoral Local, con cabecera en Ixtlahuaca, Méx.

TRANSITORIO

UNICO.—Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivero**.—Diputado Secretario, **C. Ing. Carlos I. Pérez Arizmendi**.—Diputado Secretario, **C. Profr. Inocente Sánchez Cruz**.—Diputado Prosecretario, **C. J. Refugio Rodríguez Cano**.—Diputado Prosecretario, **C. Noé Cadena Grajeda**.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 6 de octubre de 1989.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Humberto Lira Mora.

(Rúbrica)

 Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de Oct. de 1989 | No. 79

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO con el que se concede licencia al C. Lic. Crescencio Pérez Garduño, para separarse del cargo de Diputado por el XV, Distrito Electoral Local, con cabecera en Ixtlahuaca, Méx.

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Méx.

VISTO Para resolver el expediente número 666/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación del ejido del poblado denominado San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 3860 de fecha 3 de julio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios donde se solicita la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de este fallo, por fallecimiento de dicho titular, y no haber realizado ninguna sucesión; y en donde consta la misma la segunda convocatoria de fecha 17 de mayo de 1989, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de mayo de 1989, de la

que se desprende también la propuesta de adjudicar los derechos de referencia a la C. María Guadalupe Ceballos, ahora viuda de Gonzáles, por encontrarse dentro del grado de preferencia y exclusión que señala el artículo 82 inciso A), de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta propia sentencia.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 del ordenamiento legal invocado, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir la presunción fundada del fallecimiento del citado titular, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, y la campesina propuesta como nueva adjudicataria, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado cuerpo legal, habiéndose señalado el día 3 de agosto de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y nueva adjudicataria, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y la referida nueva adjudicataria, recabando las constancias respectivas, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado Agrario de la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así del ejidatario sujeto a juicio, toda vez que se comprobó su fallecimiento como se detallará más adelante, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden; compareciendo la nueva adjudicataria María Guadalupe Ceballos Vda. de González, misma que ofreció los siguientes medios probatorios documentales: 1.—Fotocopia del acta de defunción de Franco González Sanabria, quien falleció el 9 de agosto de 1987, expedida por el Oficial del Registro Civil de la Oficialía correspondiente; 2.—Constancia expedida por el Delegado Agrario en el Estado, de fecha 12 de mayo de 1989, en la que indica que en la última investigación general de usufructo parcelario ejidal de fecha 30 de abril de 1986, se confirmó de sus derechos al indicado titular; 3.—Acta de matrimonio celebrado entre Franco González Sanabria y María Guadalupe Ceballos, con fecha 24 de octubre de 1966, en Metepec, México; por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a la privación de derechos agrarios, en base a lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación se ha substanciado ante la autoridad

competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que la capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrado en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, queda comprobado que el ejidatario falleció en la fecha que se mencionó y asimismo que la propuesta como nueva adjudicataria se encuentra dentro del grado de preferencia que establece el artículo 82 inciso A), de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedó debidamente notificada al presente juicio; y que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de mayo de 1989, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y en esta última las probanzas que aportó la nueva adjudicataria en los puntos 1, 2 y 3, del resultando cuarto; adquieren pleno valor probatorio en base a lo estipulado por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación agraria, infiriéndose que

Franco González Sanabria, contrajo matrimonio civil con María Guadalupe Ceballos, el 24 de octubre de 1966, que en última investigación parcelaria dicho titular fue confirmado en sus derechos agrarios y que falleció el 9 de agosto de 1987, quedando por lo tanto demostrado el vínculo conyugal y por ende dentro del grado de preferencia que estipula el artículo 82 inciso A), de la ley de la materia.

CONSIDERANDO CUARTO. Que de todo lo anterior se desprende el fallecimiento del titular y la nueva adjudicación a favor de María Guadalupe Ceballos, ahora viuda de González, por lo que es procedente su reconocimiento de derechos agrarios en base a lo dispuesto por el artículo 82 inciso A), 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, y con fundamento en el artículo 69 de la propia ley, expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, por fallecimiento del titular de: 1.—Franco González Sanabria. En consecuencia se cancela el certificado agrario que se le expidió número: 1.— 1889638.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por encontrarse

en el grado de preferencia y exclusión que estipula el artículo 82 inciso A), en el ejido del poblado denominado San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, a la C.: 1.—María Guadalupe Ceballos Vda. de González. Consecuentemente expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Otzacatipan municipio de Toluca, Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; ejecútese y notifíquese.— Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en la ciudad de Toluca, Méx., a los 18 días del mes de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica